

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|---|--|
| 1 | UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 | Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S NIT. 901.017.376-7 Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC No. 74.184.643 |
| 2 | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS NIT. 900.503.646-1 | |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205 | |
| 4 | CONSORCIO DEFENSORIA NC | Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC No. 31.203.490 Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC No. 5.342.204 |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORES 090 | Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.320.235-1 Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC No. 79.977.831 |

| | | |
|----|--|---|
| 6 | CONSORCIO PROYECTEV 090 | <p>Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA NIT. 830.512.601-5</p> |
| 7 | <p>SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6</p> | |
| 8 | <p>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488</p> | |
| 9 | CONSORCIO FINDETER GRUPO 1 | <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT. 900.104.908-4</p> <p>Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8</p> |
| 10 | UNION TEMPORAL FUERZA | <p>Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 900.788.875-4</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742</p> |
| 11 | <p>JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012</p> | |
| 12 | CONSORCIO GABRIELA TUNJA | <p>Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT. 900.753.938-9</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205</p> |
| 13 | CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 | <p>Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED]</p> <p>Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC No. [REDACTED]</p> |
| 14 | CONSORCIO JCB - 29 - 090 | <p>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S NIT. 900.920.349-7</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S NIT. 860.067.526-0</p> |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 08, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO DEFENSORIA NC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORES 090 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO PROYECTEV 091 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | SEIING S.A.S BIC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 9 | CONSORCIO FINDETER GRUPO 1 | NO CUMPLE | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA |
| 10 | UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 11 | JUDITH PEREA CHALA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |

| | | | | | |
|----|----------------------------|-----------|--------|--------|---------------|
| 12 | CONSORCIO GABRIELA TUNJA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 13 | CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 14 | CONSORCIO JCB 29 090 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|------------------------------------|--|
| 1 | UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 | INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 2 | INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 4 | CONSORCIO DEFENSORIA NC | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 5 | CONSORCIO INTERVENTORES 090 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 6 | CONSORCIO PROYECTEV 091 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 7 | SEIING S.A.S BIC | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 8 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 9 | CONSORCIO FINDETER GRUPO 1 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 10 | UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 11 | JUDITH PEREA CHALA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 12 | CONSORCIO GABRIELA TUNJA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 13 | CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 14 | CONSORCIO JCB 29 090 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co , DESDE EL DÍA 13 AL 14 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No 1. UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 Representante CAMILO PEDRAZA DIAZ CC No. 74.184.643</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S NIT. 901.017.376-7 Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC No. 80.087.977 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC No. 74.184.643 Porcentaje de Participación: 50 %</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.74.184.643, en calidad de Representante del proponente. |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|--|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 22 al 25 Integrante 2 N/A</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 07 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante Legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Yopal (Casanare) Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 08 de septiembre de 2016, registrado el 10 de octubre de 2016. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>133</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Yopal (Casanare) Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p> |
| <p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Integrante 1 05 Integrante 2 08</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p> |
| <p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> | <p>2.1.1.5.</p> | <p>Integrante 1 - Integrante 2</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------|---|------------------|---|
| | | - | | proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022.No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 29 | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 30 | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 174 al 176 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 57-45-101000627 Tomador: UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANAR</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|-----------------------|---|---------------|---|
| | | | | <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No.255910133 de fecha 23 de diciembre de 2021, expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:</p> <p>(...)</p> <p><u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></p> <p><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p>(...)</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 125 al 129</p> <p>Integrante 2 130 al 131</p> | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1 38</p> <p>Integrante 2 42 al 49</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ y su contadora.</p> |

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al periodo junio a noviembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 08 al 10 | CUMPLE | No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.74.184, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25052003-74184643. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | <p>Integrante 1 51 al 87</p> <p>Integrante 2 88 al 123</p> | VERIFICADO | <p>Integrante 1. Presenta RUP (06/07/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (03/12/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos |



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL DEFENSORIA G1, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-031-2020**.

FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-JU-I-060-2020**.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

*** El proponente incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| PROPONENTE No 2. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 900.503.646-1 Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. No. 45.468.148 | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 al 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de Representante Legal del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | 04 al 11 | CUMPLE | Fecha de expedición del certificado: 22 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena (Bolívar) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 08 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012. Revisor Fiscal: N/A |

| | | | | |
|--|----------|----------|------------------|---|
| | | | | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 12 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal del proponente. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 13 y 14 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 15 y 16 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 17 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 18 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 20 al 22 | NO CUMPLE | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. (Anexo No. 1) Póliza No: CG-1032102 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. |

| | | | | |
|---|-----------------------|----------|---------------|---|
| | | | | <p align="center">Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANAR Soporte de pago: Allega soporte de pago No.1689668624 de fecha 27 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:</p> <p align="center">(...)</p> <p align="center"><i>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></i></p> <p align="center"><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p align="center">(...)</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 40 al 43 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 44 | CUMPLE | El proponente aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|---|
| | | | | SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA . |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 12,79 y 80 | CUMPLE | No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 13202-47447, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 81 al 130 | CUMPLE | Presenta RUP (01/12/2021). Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| PROPONENTE No. 3. DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. No. 79.557.205 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.205, en calidad de persona natural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 05 | CUMPLE | Aporta documento de identificación proponente persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 11 | CUMPLE | Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021.No se encuentra reportado como responsable. |

| | | | | |
|--|----------|----------|------------------|---|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 12 | CUMPLE | Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 13 | CUMPLE | Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 14 | CUMPLE | Aporta certificado persona natural de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p> | 2.1.1.8. | 15 al 20 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101355948 Tomador: BOGOTÁ BAUTISTA DONAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 05/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000034614892 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|----------|---------------|--|
| | | | | <p>tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (..)”</i> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 20 al 21 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 23 al 25 | CUMPLE | El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de diciembre de |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|---|
| | | | | 2021, suscrito por la persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA . De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 08 al 10 | CUMPLE | No se abona la oferta pues la persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.205, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-57650. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 28 al 85 | CUMPLE | Presenta RUP (21/12/2021), Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de concentración.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de concentración.

FIDUPREVISORA: En proceso de concentración.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de concentración.

FIDUAGRARIA: En proceso de concentración.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

PROPONENTE No 4. CONSORCIO DEFENSORIA NC

Representante

NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO

CC No. 31.203.490

Conformado por:

Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO

CC No. 31.203.490

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

CC No. 5.342.204

Porcentaje de Participación: 50 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 01 al 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.203.490, en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| 29 de diciembre de 2021 | | | | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 04 al 06 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Pasto (Nariño)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: Será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 07 Integrante 2 15 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022.No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 11/01/2022.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|--|
| | | | | 11/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RMMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p> | 2.1.1.8. | 23 al 25 | CUMPLE | <p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: C-100041552 Tomador: CONSORCIO DEFENSORIA NC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 09/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 877049835 de fecha 29 de diciembre de 2021, expedido por la compañía aseguradora.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 40 Integrante 2 41</p> | CUMPLE | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|--|
| <p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p align="center">Integrante 1 42 y 43 Integrante 2 44 y 45</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> | <p align="center">2.1.1.11.</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> |
| <p align="center">Abono de la oferta</p> | <p align="center">2.1.1.12</p> | <p align="center">07 al 09</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.203.490, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-53899. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | <p align="center">2.1.1.13</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 - Integrante 2 - | VERIFICADO | Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (11/01/2022). y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (11/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2022). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEFENSORIA NC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No 5. CONSORCIO INTERVENTORES 090 Representante NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC No. 79.977.831</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.320.235-1 Representante Legal HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC No. 79.977.831 Porcentaje de Participación: 50 %</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 al 06 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.79.977.831, en calidad de Representante del proponente. |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|--|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 08 al 12</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>19 al 21</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y Un (01) año más.</p> |
| <p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Integrante 1 13 Integrante 2 16</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aporta documento de identificación del Representante Legal de su integrante persona jurídica y persona natural.</p> |
| <p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> | <p>2.1.1.5.</p> | <p>Integrante 1 23 y 24 Integrante 2 25</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre 2021.No se encuentran reportados como responsables</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 27 y 28 Integrante 2 29 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 31 Integrante 2 33 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 35 Integrante 2 36 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 02 de diciembre 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 38 al 43 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101073737 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES 090 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/05/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de corresponsal Bancolombia de fecha 22 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de pago y numero de convenio.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 46 al 48 Integrante 2 45 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 50 Integrante 2 52 y 53 | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 08 al 09 | CUMPLE | No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.79.977.831, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-125849. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|---|
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 - Integrante 2 55 al 127 | VERIFICADO | Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (11/01/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (29/12/2021). Se consulta RUES (11/01/2021), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/01/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES 090**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

PROPONENTE No 6. CONSORCIO PROYECTEV 090

Representante

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1. **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC No. 74.082.238

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA**

NIT. 830.512.601-5

Representante Legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

CC. No. 74.451.828

Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 a 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | Integrante 1 18 a 22 Integrante 2 23 a 27 | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 27 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de abril de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio del 05 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Malaver Canaria Wilson Javier C.C. 79.128.139</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 27 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal registra en el literal I del título "Facultades del Representante Legal" del Certificado de Cámara y comercio que; "EL GERENTE TENDRA LA FACULTAD DE GIRAR O COMPROMETER A LA EMPRESA HASTA POR UN VALOR DE MIL QUINIENTOS (1500) SMMLV. SUPERADO ESTE VALOR SERA LA JUNTA DE SOCIO QUIEN</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|--------|---|
| | | | | <p>AUTORICE AL GERENTE MEDIANTE ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA, PARA ACTUAR LEGALENTE", esto es, un equivalente a la suma de \$ 1.500.000.000 M/CTE, valor el cual no supera la futura contratación. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 6 de enero de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio del 11 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el 05 de enero de 2035 Revisor Fiscal: N/A</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 07 a 08 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 10 Integrante 2 13 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 31 y 32 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 34 - Integrante 2 36 y 37 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|--|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 39 Integrante 2 40 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 42 Integrante 2 43 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 45 a 50 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101355883 Tomador: CONSORCIO PROYECTEV 090 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 28 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 52 al 55 Integrante 2 56 al 60 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p align="center">Integrante 1 62 al 65 Integrante 2 74 al</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal WILSON JAVIER MALAVER CANARIA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2021, suscrito por su Representan Legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> | <p align="center">2.1.1.11.</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> |
| <p align="center">Abono de la oferta</p> | <p align="center">2.1.1.12</p> | <p align="center">10 al 12</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>La oferta no se abona, pues el representante del proponente, OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-140254. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | <p align="center">2.1.1.13</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 87 a 188 Integrante 2 189 a 221 | VERIFICADO | <p>Integrante 1. Presenta RUP de fecha (09/12/2021). Se consulta RUES (12/02/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP de fecha (09/12/2021). Se consulta RUES 12/02/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | VERIFICADO | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/02/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROYECTEV 090**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p align="center"> PROPONENTE No 7. SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6 Representante Legal Suplente LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO C.C. No. 80.070.003 </p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 al 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2021, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003, en calidad de Representante Legal Suplente del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | 09 al 21 | CUMPLE | <p>Fecha de expedición del certificado: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|----------|---------------|--|
| | | | | Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.545.315 y TP No. 31286-T. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 23 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal del proponente. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 38 y 39 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 41 y 42 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 44 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 27 de diciembre de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 46 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 27 de diciembre de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 74 al 78 | CUMPLE | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101355896 Tomador: SEIING S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. |

| | | | | |
|---|-----------------------|--------------|---------------|--|
| | | | | <p align="center">Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No.1000003461088 de fecha 27 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 33 al 36 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 07, 29 al 31 | CUMPLE | <p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 23,25 y 26 | CUMPLE | No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-164031, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|---|
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | - | CUMPLE | No presenta RUP. Se consulta RUES (12/01/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEIING S.A.S BIC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| PROPONENTE No. 8. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488 | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 05 al 07 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES , identificada con cedula de ciudadanía No.52.147.488, en calidad de persona natural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 15 | CUMPLE | Aporta documento de identificación proponente persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 17 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|----------|---------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 19 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 21 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 22 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 24 al 25 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 14-45-101073812 Tomador: DIAZ CORTES, MARIA FERNANDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/05/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000034644302 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 31 al 33 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 35 al 42 | CUMPLE | <p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por la persona natural MARIA FERNANDA DIAZ CORTES.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio a octubre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 08 al 09 y 15 | CUMPLE | No se abona la oferta pues la persona natural MARIA FERNANDA DIAZ CORTES , identificada con cedula de ciudadanía No.52.147.488, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-79710. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 44 al 70 | CUMPLE | Presenta RUP (20/12/2021), Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022) |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 9. CONSORCIO FINDETER GRUPO 1

Representante

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

CC No. 63.546.466

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S

NIT. 900.104.908-4

Representante Legal

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

CC No. 63.546.466

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.024.876-8

Representante Legal

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC. No. 72.214.607

Porcentaje de Participación: 50%

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 al 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA , identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546.466, en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | Integrante 1 15 al 23 Integrante 2 25 al 29 | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 20 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0004054 del 04 de septiembre de 2006, inscrito el 06 septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 03 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Documento Privado del 08 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 31 al 32 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Por el plazo del contrato y un año adicional.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 34 Integrante 2 37 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 51 y 52 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 43 y 44 Integrante 2 54 y 55 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 46 Integrante 2 57 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 48 Integrante 2 59 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| | | | | <p>Aseguradora: SEGUREXPO S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No: 136488</p> <p>Tomador: CONSORCIO FINDETER GRUPO 1</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p> | <p align="center">2.1.1.8.</p> | <p align="center">61 al 66</p> | <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> | <p>Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA - Beneficiario/ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Debe SUBSANAR</p> <p>Participación e identificación integrantes: Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 13.826.007,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANAR</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe SUBSANAR</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>l) Se evidencia que, mediante NOTA ACLARATORIA, se establece que el beneficiario corresponde de manera exclusiva a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, siendo incorrecto, según lo requerido en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, debe el proponente subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la contratante, esto es el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA, es tanto el asegurado como el "BENEFICIARIO" de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia: "EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y</p> |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---|---|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”</p> <p>II) Debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>(...)</p> <p><u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></p> <p><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p>(...)</p> <p>III) Debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</i></p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|---|
| | | | | <p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> (...)"</p> <p>IV) Deberá aportar el recibo de pago, respecto de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en los términos explícitamente señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 69 Integrante 2 71 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | | | | Integrante 1 Aporta Formato No. 2 " CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito |

| | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------|---|
| | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 74 Integrante 2 76 | CUMPLE | por su Representante Legal ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO . |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 07 al 10 y 12 | CUMPLE | La oferta no se abona, pues la representante del proponente, ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA , identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.68202-136659. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 86 al 264 Integrante 2 266 al 323 | VERIFICADO | Integrante 1. Presenta RUP de fecha (20/12/2021). Se consulta RUES (12/02/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha (09/12/2021). Se consulta RUES 12/01/2021), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|--|
| <p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>2.1.1.15.</p> | <p>CONSULTADO</p> | <p>VERIFICADO</p> | <p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/02/2021).</p> |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FINDETER GRUPO 1, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No 10. UNION TEMPORAL FUERZA Representante JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS CC No. 1.016.075.711</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 900.788.875-4 Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS CC No. 1.016.075.711 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50 %</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 al 07 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS , identificado con la cedula de ciudadanía No.1.016.075.711, en calidad de Representante del proponente. |

| | | | | |
|--|--------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | <p align="center">Integrante 1 12 al 16 Integrante 2 N/A</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 09 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 05 de noviembre de 2014, inscrito el 10 de noviembre de 2014. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> |
| <p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p align="center">2.1.1.3.</p> | <p align="center">20 al 21</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al tiempo de vigencia del contrato y un año más.</p> |
| <p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p> | <p align="center">2.1.1.4.</p> | <p align="center">Integrante 1 17 Integrante 2 08</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p> |
| <p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> | <p align="center">2.1.1.5.</p> | <p align="center">Integrante 1 - Integrante 2 -</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 12/01/2022. No se encuentran reportados como responsables. No se encuentran reportados como responsables</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 12/01/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 12/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 12/01/2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 46 al 47 y 59 | CUMPLE | <p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: C-100041548 Tomador: UNION TEMPORAL FUERZA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 09/05/2022.</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---------------|--|
| | | | | Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1841371529 de fecha 03 de enero de 2022, expedido por la Compañía Aseguradora. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 61 Integrante 2 62 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 64 Integrante 2 65 al 67 | CUMPLE | Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural RIGOBERTO RIGELES BERNAL . Se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 08 al 10 | CUMPLE | Se abona la oferta, por su integrante persona natural, RIGOBERTO RUGELES BERNAL , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.711.742, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-088861. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|--|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 - Integrante 2 - | VERIFICADO | Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (12/01/2022) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022) |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL FUERZA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

| PROPONENTE No. 11. JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 08 a 09 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 10 | CUMPLE | Aporta documento de identificación proponente persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 18 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|----------|---------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 20 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 23 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 22 | CUMPLE | Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 25 al 41 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100189981 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1559552643 expedido por la Compañía Aseguradora.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 43 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |

| | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------|---|---|
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>45 al 47</p> | <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> | <p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA.</p> <p>No obstante, no se aporta constancia de cumplimiento de la presente obligación. Se aporta una planilla liquidada, sin pago, aspecto el cual debe SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando certificado de pago de la última planilla o constancia de afiliación al Sistema de Salud y Pensión conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, así:</p> <p><i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición,</i></p> |
|--|----------------------------------|-----------------|---|---|

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|--|
| | | | | <i>presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en acreditar este requisito.</i> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 10 al 12 | CUMPLE | No se abona la oferta pues la persona natural JUDITH PEREA CHALA , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 49 a 75 | CUMPLE | Presenta RUP (17/11/2021), Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022) |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No 12. CONSORCIO GABRIELA TUNJA Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT. 900.753.938-9 Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA CC No.1.095.913.442 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30 %</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 01 al 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.514.205, en calidad de Representante del proponente. |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|---|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 04 al 08 Integrante 2 N/A</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 23 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Floridablanca (Santander) Término de Constitución: Documento privado de fecha 18 de julio de 2014, inscrita el 28 de junio 2017. Fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio Noroeste Antioqueño el 29 de julio de 2014. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>12 al 14</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> |
| <p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Integrante 1 15 Integrante 2 16</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p> |
| <p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> | <p>2.1.1.5.</p> | <p>Integrante 1 17 y 18 Integrante 2 19</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|---|-------------------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 23 Integrante 2 24 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 25 Integrante 2 26 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p> | 2.1.1.8. | 27 al 29 | <u>NO CUMPLE</u> | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 56-45-101000864 Tomador: CONSORCIO GABRIELA TUNJA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 101000864 de fecha 23 de diciembre de 2021, expedido por un intermediario de la Compañía Aseguradora.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | DEBE SUBSANAR |
| | | | | <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (..)”</i> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 30 al 33 Integrante 2 34 al 36 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|--------------------------|---|-------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 37 Integrante 2 38 al 40 | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 16, 41 y 42 | CUMPLE | No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.514.205, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.A68092006-91514205. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 43 al 61 Integrante 2 62 al 100 | VERIFICADO | <p>Integrante 1. Presenta RUP (23/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (23/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|--|
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022) |
|---|-----------|------------|---------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA TUNJA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No 13. CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 Representante HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED]</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. [REDACTED] Porcentaje de Participación 50: %</p> <p>Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC No. [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50 %</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 01 al 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO , identificado con la cedula de ciudadanía No. [REDACTED], en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 04 al 06 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Montería (Córdoba)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p>Duración: Será igual al plazo del contrato y cinco años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 03 Integrante 2 08 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 19 Integrante 2 20 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021 . No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 23 Integrante 2 22 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 25 Integrante 2 26 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021 . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 28 Integrante 2 29 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 27 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007)</p> | <p align="center">2.1.1.8.</p> | <p align="center">32 al 35</p> | <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 53-45-101005209 Tomador: CONSORCIO INTER-MEJORAS G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debe SUBSANAR Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000034640009 de fecha 28 de diciembre de 2021 expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>l) Debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:</p> |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---|---|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>(...)</p> <p>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></p> <p><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p>(...)</p> <p>II) Debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida</i> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--------------------------|--|-------------------------|---|
| | | | | <i>por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 37 al 40 Integrante 2 41 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 46 y 47 Integrante 2 48 | <u>NO CUMPLE</u> | <p>Integrante 1</p> <p>NO aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”. Debe SUBSANAR.</p> <p>Se allegan certificaciones de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, con fecha de expedición 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>NO aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”. Debe SUBSANAR.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES”</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|---|-------------------|---|
| | | | | CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES ", suscrito por sus dos Integrantes persona natural; HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO y ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO . Anexo a los Términos de Referencia. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 03 al 05 | CUMPLE | No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO , identificado con la cedula de ciudadanía No. [REDACTED], acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No [REDACTED]. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 51 al 165 Integrante 2 170 al 272 | VERIFICADO | Integrante 1. Presenta RUP (07/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (27/12/2021) Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIOINTER MEJORAS G1**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1”.

PROPONENTE No 14. CONSORCIO JCB 29 090

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.920.349-7

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC No. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S

NIT. 860.067.526-0

Representante Legal

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

CC. No. 51.820.818

Porcentaje de Participación:30 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de enero de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ MENDOZA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.333.938, en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 29 de diciembre de 2021 | 2.1.1.2. | Integrante 1 15 al 23 Integrante 2 67 al 78 | CUMPLE | Integrante 1 Fecha de expedición del certificado: 28 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Limitaciones: El Gerente cuenta con una limitación contenida en el literal k) del título "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del Certificado de Cámara y Comercio, así: (...) <i>k) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad. El Gerente requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV, lo cual genera que cuando se excede esta suma por acto o contrato, el representante legal no podrá disponer de bienes, abrir cuentas, cerrarlas sin previa autorización de los miembros de la Asamblea</i> ". No obstante, no representa limitación de cara a la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 04 de noviembre de 2015 inscrito el 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.265 y TP No. 136824-T. |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 29 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No registra limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 2615 del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 08 al 11 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Por la duración del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 12 Integrante 1 14 Integrante 2 66 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | No aporta certificados, se consultan 12/01/2022 No se encuentran reportados como responsables |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|--------|---|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | No aporta certificados, se consultan 12/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | No aporta certificados, se consultan 12/01/2022 . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | No aporta certificados, se consultan 12/01/2022 . No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 138.260.070 10% (\$ 13.826.007) | 2.1.1.8. | 121 al 132 | CUMPLE | <p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: NB-100190408 Tomador: CONSORCIO JCB -29-090 Asegurado/ Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA Participación e identificación integrantes: Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 13.826.007,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/12/2021 hasta el 14/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 936234634 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros.</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|---|---------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 24 Integrante 2 79 al 84 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 118 Integrante 2 119, 191 y 192 | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 03 de enero de 2021, suscrito por su Representante Legal MARTHA CECILIA VALBUENA MESA.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 04, 05 al 07 | CUMPLE | Abona la oferta EL Señor YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA , identificado con la cedula de ciudadanía No.7.228.304, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-80222. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13 | N/A | | |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| (Sociedades Anónimas) | | | N/A | N/A |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 26 al 65 Integrante 2 85 al 117 | VERIFICADO | Integrante 1. Presenta RUP de fecha (26/08/2021). Se consulta RUES (12/02/2021), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha (19/10/2021). Se consulta RUES (12/02/2021), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | VERIFICADO | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/02/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JCB 29-090, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|-------------|--|-----------|---|--------------|---|
| Fecha Evaluación | 06/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138,260,070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 1 |
| Nombre Proponente | UT DEFENSORIA G1 | | | | | | | | |
| Integrante 1 | ABACO ESTRATEGIAS S.A.S | | | | | | | | |
| Integrante 2 | CAMILO PEDRAZA DIAZ | | | | | | | | |
| Integrante 3 | | | | | | | | | |
| Integrante 4 | | | | | | | | | |
| Integrante 5 | | | | | | | | | |
| Nit | | | | | | | | | |
| Nit 1 | 901017376-7 | | | | | | | | |
| Nit 2 | 74.184.643 | | | | | | | | |
| Nit 3 | | | | | | | | | |
| Nit 4 | | | | | | | | | |
| Nit 5 | | | | | | | | | |
| Tipo Proponente: | Unión Temporal | | | | | | | | |
| Part. (%) 1 | 50% | | | | | | | | |
| Part. (%) 2 | 50% | | | | | | | | |
| Part. (%) 3 | | | | | | | | | |
| Part. (%) 4 | | | | | | | | | |
| Part. (%) 5 | | | | | | | | | |
| Int 1 | Nacional | | | | | | | | |
| Int 2 | Nacional | | | | | | | | |
| Int 3 | | | | | | | | | |
| Int 4 | | | | | | | | | |
| Int 5 | | | | | | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | | |
|----------------|-------------------------|---------------------|---|---|--|--|--|
| | ABACO ESTRATEGIAS S.A.S | CAMILO PEDRAZA DIAZ | 0 | 0 | | | |
| Fecha Carta CC | | 23-dic-21 | | | | | |
| Monto Carta CC | | \$ 30,000,000 | | | | | |
| Expedida por | | BANCOLOMBIA | | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | | | |

| | ABACO ESTRATEGIAS S.A.S | CAMILO PEDRAZA DIAZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------|---------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 30,000,000 | \$ 27,652,014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|-------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación | 06/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138,260,070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | | | Nit | 900.503.646-1 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1 | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | | | Nit 1 | 900.503.646-1 | Part. (%) 1 | 100% | | |
| Integrante 2 | | | | Nit 2 | | Part. (%) 2 | | | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | Part. (%) 3 | | | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | Part. (%) 4 | | | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | Part. (%) 5 | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|---|---|---|---|
| | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC | 22-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 27,652,014 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27,652,014 | \$ 27,652,014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|-------------|--|-----------|---|--|--|
| Fecha Evaluación | 06/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138,260,070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 3 |
| Nombre Proponente | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | | | Nit | 79.557.205-1 | | | Tipo Proponente: | |
| Integrante 1 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | | | Nit 1 | 79.557.205-1 | | | P. Natural | |
| Integrante 2 | | | | Nit 2 | | | | Part. (%) 1 | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | | | 100% | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | | | Part. (%) 2 | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | | | | |
| | | | | | | | | Part. (%) 3 | |
| | | | | | | | | Part. (%) 4 | |
| | | | | | | | | Part. (%) 5 | |
| | | | | | | | | Int 1 | |
| | | | | | | | | Int 2 | |
| | | | | | | | | Int 3 | |
| | | | | | | | | Int 4 | |
| | | | | | | | | Int 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|-----------------------|---|---|---|--|
| | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 23-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 27,652,014 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27,652,014 | \$ 27,652,014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|-------------|--|------------------|---|--------------|---|
| Fecha Evaluación | 6/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138.260.070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 4 |
| Nombre Proponente | CONSORCIO DEFENSORIA NC | | | Nit | | Tipo Proponente: | Consortio | | |
| Integrante 1 | NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO | | | Nit 1 | 31.203.490 | Part. (%) 1 | 50% | | |
| Integrante 2 | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | | | Nit 2 | 5.342.204 | Part. (%) 2 | 50% | | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | Part. (%) 3 | | | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | Part. (%) 4 | | | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | Part. (%) 5 | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|------------------------------------|---------------------------------|---|---|--|
| | NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 28-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 30.000.000 | | | | |
| Expedida por | BANCO PICHINCHA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 30.000.000 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|-------------|--|-----------|---|------------------|---|
| Fecha Evaluación | 06/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138,260,070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 5 |
| Nombre Proponente | CONSORCIO INTERVENTORES 090 | | | Nit | | | | Tipo Proponente: | |
| Integrante 1 | TECNIPLAN INGENIERÍA SAS | | | Nit 1 | 900.320.235-1 | | | Part. (%) 1 | |
| Integrante 2 | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | | | Nit 2 | 79.977.831 | | | Part. (%) 2 | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | | | Part. (%) 3 | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | | | Part. (%) 4 | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | | | Part. (%) 5 | |
| | | | | | | | | Int 1 | |
| | | | | | | | | Int 2 | |
| | | | | | | | | Int 3 | |
| | | | | | | | | Int 4 | |
| | | | | | | | | Int 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|--------------------------|-------------------------------|---|---|--|
| | TECNIPLAN INGENIERÍA SAS | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 28-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 27,652,014 | | | | |
| Expedida por | BANCO BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | TECNIPLAN INGENIERÍA SAS | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------|-------------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27,652,014 | \$ 27,652,014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|-------------|--|-----------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación | 6/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138.260.070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 6 |
| Nombre Proponente | CONSORCIO PROYECTEV 090 | | | Nit | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | | | Nit 1 | 900.426.155-7 | | | Part. (%) 1 | 50% |
| Integrante 2 | CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA | | | Nit 2 | 830.512.601-5 | | | Part. (%) 2 | 50% |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | | | Part. (%) 3 | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | | | Part. (%) 4 | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | | | Part. (%) 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|----------------------------|--|---|---|--|
| | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 24-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 27.652.014 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|--|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27.652.014 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|-------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación | 06/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138,260,070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 7 |
| Nombre Proponente | SEIING SAS BIC | | | Nit | 900.208.425-6 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1 | SEIING SAS BIC | | | Nit 1 | 900.208.425-6 | Part. (%) 1 | 100% | | |
| Integrante 2 | | | | Nit 2 | | Part. (%) 2 | | | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | Part. (%) 3 | | | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | Part. (%) 4 | | | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | Part. (%) 5 | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|----------------|---|---|---|--|
| | SEIING SAS BIC | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 27-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 200,000,000 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | SEIING SAS BIC | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200,000,000 | \$ 27,652,014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|-------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación | 12/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138.260.070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 8 |
| Nombre Proponente | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | | | Nit | 52.147.488 | Tipo Proponente: | P. Natural | | |
| Integrante 1 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | | | Nit 1 | 52.147.488 | Part. (%) 1 | 100% | Int 1 | Nacional |
| Integrante 2 | | | | Nit 2 | | Part. (%) 2 | | Int 2 | |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | Part. (%) 3 | | Int 3 | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | Part. (%) 4 | | Int 4 | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | Part. (%) 5 | | Int 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|------------------------------|---|---|---|---------|
| | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 27-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 51.220.000 | | | | |
| Expedida por | ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|---|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de enero de 2022. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 51.220.000 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|-----------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|
| Fecha Evaluación | Convocatoria | Presupuesto | Municipio | No. Carpeta: |
| 6/01/2022 | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | \$ 138.260.070 | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | 9 |
| Nombre Proponente | | Nit | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO FINDETER GRUPO 1 | | | Consortio | |
| Integrante 1 | | Nit 1 | Part. (%) 1 | Int 1 |
| INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. | | 900.104.908-4 | 50% | Nacional |
| Integrante 2 | | Nit 2 | Part. (%) 2 | Int 2 |
| JET INGENIERÍA S.A.S | | 802.024.876-8 | 50% | Nacional |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| | | | | |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| | | | | |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------|---|---|---------|
| | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. | JET INGENIERÍA S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 17-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 130.000.000 | | | | |
| Expedida por | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. | JET INGENIERÍA S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|----------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 130.000.000 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|-----------------------------|----------------|---------------------------------|---------------------|
| Fecha Evaluación | Convocatoria | Presupuesto | Municipio | No. Carpeta: |
| 6/01/2022 | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | \$ 138.260.070 | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | 10 |
| Nombre Proponente | | Nit | Tipo Proponente: | |
| UNIÓN TEMPORAL FUERZA | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1 | Integrante 2 | Nit 1 | Part. (%) 1 | Int 1 |
| PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S | | 900.788.875-4 | 50% | Nacional |
| | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | Nit 2 | Part. (%) 2 | Int 2 |
| | | 79.711.742 | 50% | Nacional |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| | | | | |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| | | | | |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|---|--------------------------|---|---|---------|
| | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 29-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 61.388.001 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|--------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 61.388.001 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Fecha Evaluación 6/01/2022 | Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto \$ 138.260.070 | Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: 11 |
| Nombre Proponente JUDITH PEREA CHALA | | Nit 26.258.012 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1 JUDITH PEREA CHALA | | Nit 1 26.258.012 | Part. (%) 1 100% | Int 1 Nacional |
| Integrante 2 | | Nit 2 | Part. (%) 2 | Int 2 |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|--------------------|---------------|---|---|---|---------|
| JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 27-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 45.400.000 | | | | |
| Expedida por | BANCOOMEVA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de enero de 2022. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 45.400.000 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación 6/01/2022 | Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto \$ 138.260.070 | Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: 12 |
| Nombre Proponente CONSORCIO GABRIELA TUNJA | | Nit | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | | Nit 1 900.753.938-9 | Part. (%) 1 70% | Int 1 Nacional |
| Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO | | Nit 2 91.514.205 | Part. (%) 2 30% | Int 2 Nacional |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|---|---------------------------------|---|---|---------|
| | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | | 27-dic-21 | | | |
| Monto Carta CC | | \$ 148.400.000 | | | |
| Expedida por | | DAVIVIENDA S.A. | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 100,00% |

| | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|--------------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 11 de enero de 2022. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 148.400.000 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|-------------|--|-----------|---|------------------|---|
| Fecha Evaluación | 6/01/2022 | Convocatoria | PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto | \$ 138.260.070 | Municipio | DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: | 13 |
| Nombre Proponente | CONSORCIO INTERMEJORAS G1 | | | Nit | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1 | HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO | | | Nit 1 | [REDACTED] | | | Part. (%) 1 | 50% |
| Integrante 2 | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO | | | Nit 2 | [REDACTED] | | | Part. (%) 2 | 50% |
| Integrante 3 | | | | Nit 3 | | | | Part. (%) 3 | |
| Integrante 4 | | | | Nit 4 | | | | Part. (%) 4 | |
| Integrante 5 | | | | Nit 5 | | | | Part. (%) 5 | |
| | | | | | | | | Int 1 | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2 | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3 | |
| | | | | | | | | Int 4 | |
| | | | | | | | | Int 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|----------------------------|---------------------------------|---|---|---------|
| | HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 23-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 27.652.014 | | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27.652.014 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación 6/01/2022 | Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021 | Presupuesto \$ 138.260.070 | Municipio DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 | No. Carpeta: 14 |
| Nombre Proponente CONSORCIO JCB-29-090 | | Nit | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1 JCB INGENIERÍA SAS | | Nit 1 900.920.349-7 | Part. (%) 1 70% | Int 1 Nacional |
| Integrante 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS | | Nit 2 860.067.526-0 | Part. (%) 2 30% | Int 2 Nacional |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|--------------------|-------------------------------|---|---|---------|
| | JCB INGENIERÍA SAS | CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | | 24-dic-21 | | | |
| Monto Carta CC | | \$ 27.652.014 | | | |
| Expedida por | | BANCOLOMBIA S.A. | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 100,00% |

| | JCB INGENIERÍA SAS | CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$27.652.014,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 5 de enero de 2022. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 27.652.014 | \$ 27.652.014 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | UT DEFENSORIA G1 |
| Representante Legal: | CAMILO PEDRAZA DIAZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | ABACO ESTRATEGIAS S.A.S | 901017376-7 | 50,00% | NO |
| 2 | CAMILO PEDRAZA DIAZ | 901017376-7 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 264-2010 | 258,10 | SI |
| | | TOTAL | 258,10 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 264-2010 | 258,10 | SI | |
| | | TOTAL | 258,10 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 264-2010 | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------------|---|---------------------|-------------------------|------------------|--------------------------------|--------|--------------------------------|--------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2012</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 26/07/2012 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>258.10</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>258.10</td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 258.10 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 258.10 |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 26/07/2012 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 258.10 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | 258.10 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 146.265.000,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 258,10 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 258,10 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CAMILO PEDRAZA DIAZ</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CAMILO PEDRAZA DIAZ | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CAMILO PEDRAZA DIAZ | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 264-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 142-143: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 144: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 145-165: Copia del contrato suscrito, adicionales y actas de suspensión y reinicio <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</u> |
| Representante Legal: | ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. | 900503646-1 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--------------------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 | 768,01 | SI |
| | | | TOTAL | <u>768,01</u> | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 | 768,01 | SI | |
| | | | TOTAL | <u>768,01</u> | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| Contrato 1: No | GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------|---|---|--|-------------------|--|--------|--|--------|--|------------------|--|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--|
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa y financiera del diagnóstico, reparaciones y/o adecuaciones locativas en las Instituciones Educativas Distritales de Santa Marta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/12/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 600.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">768.01</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">768,01</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | | 26/12/2018 | | \$ 600.000.000,00 | | 768.01 | | 768,01 | | PERSONA JURÍDICA | | | <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMLLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>768.01</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>768.01</u></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>768.01</u> | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>768.01</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26/12/2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 600.000.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 768.01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 768,01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>768.01</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>768.01</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 suscrito con la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 138-170: Certificación de contrato de Interventoría debidamente suscrita y su Anexo, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato \$600.000,00 (Valor interventoría diagnósticos \$18.000.000,00 y valor interventoría obra \$582.000.000,00), actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA INTERVENIDA aproximada de 3.115 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIAESPECÍFICADELPROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 3.115 m2, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, se validó el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA |
| Representante Legal: | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habi itantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 79.557.205 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|-------------------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) | 411,36 | SI |
| | | | TOTAL | 411,36 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) | 411,36 | SI | |
| | | | TOTAL | 411,36 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------|---|------------------------------|---------|--------|-----------|--|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|------------------|--------|--------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCHO | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2/03/2017</td></tr> <tr><td>\$ 1.011.558.413,00</td></tr> <tr><td>1371,20</td></tr> <tr><td>411,36</td></tr> <tr><td>CONSORCIO</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 2/03/2017 | \$ 1.011.558.413,00 | 1371,20 | 411,36 | CONSORCIO | | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | a. (1,5 veces el valor del PE) | b. (0,7 veces el valor del PE) | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>411,36</td></tr> <tr><td>411,36</td></tr> </tbody> </table> | Cantidad (SMMLV) | 411,36 | 411,36 |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2/03/2017 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 1.011.558.413,00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1371,20 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 411,36 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSORCIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 411,36 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 411,36 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) suscrito con la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 89-91: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor ejecutado etapa 1 \$31.867.992,00 y valor ejecutado etapa 2 \$ 1.011.558.413,00) y área construida cubierta 5.155,6 m2</p> <p>- Pág. 92-94: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado etapa 1 \$31.867.992,00 y valor ejecutado etapa 2 \$ 1.011.558.413,00).</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 1.546,68 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta solo el valor ejecutado que cumple con la experiencia (1.011.558.413,00).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO DEFENSORIA NC |
| Representante Legal: | NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habi itantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO | 31.203.490 | 50,00% | NO |
| 2 | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | 5.342.204 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) 001- C.M.2014 TOTAL | 79,66 366,73 446,39 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 001- C.M.2014 TOTAL | 366,73 366,73 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---------------------------------|--|
| Contrato 1: No | | 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) | | | |
| Objeto: | | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y ÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE" | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 25/02/2021 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 144.745.380,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 79.66 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 159,32 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 79.66 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 79,66 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) suscrito con PA FINDETER PAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 96-98: Acta de entrega y rec bo a satisfacción de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos \$ 26.689.041,00 y interventoría ejecución de obras de mejoramiento \$ 144.745.390,00)</p> <p>Folio 51-95: Copia del contrato suscrito</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | | |
| Contrato 2: No | | 001- C.M.2014 | | | |
| Objeto: | | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 236.304.000,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 366.73 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 366,73 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 366.73 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 366,73 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 001- C.M.2014 suscrito con ALCALDÍA DE CHACHAGÚI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 107-110: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 111-113: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 114: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 3.277 m2.</p> <p>Folio 99-106: Copia contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERVENTORES 090 |
| Representante Legal: | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habi itantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | TECNIPLAN INGENIERÍA SAS | 900.320.235-1 | 50,00% | NO |
| 2 | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | 79.977.831 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|------------------|--------|---------|--------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>2121127</td> <td>96,42</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-026-2015</td> <td>119,80</td> </tr> <tr> <td>2111770</td> <td>102,31</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>318,53</td> </tr> </table> | 2121127 | 96,42 | PAF-EUC-026-2015 | 119,80 | 2111770 | 102,31 | TOTAL | 318,53 |
| 2121127 | 96,42 | | | | | | | | | | |
| PAF-EUC-026-2015 | 119,80 | | | | | | | | | | |
| 2111770 | 102,31 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 318,53 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-026-2015</td> <td>119,80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>119,80</td> </tr> </table> | PAF-EUC-026-2015 | 119,80 | TOTAL | 119,80 | SI | | | | |
| PAF-EUC-026-2015 | 119,80 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 119,80 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TItuloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 2121127 | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-------------------------------|--------------------------------|-------|--------------------------------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LAS I.E. CHAPINERO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE CHAPINERO Y EN LA I.E. GUACIRCO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA. | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/12/2013 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMLLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>96.42</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 96.42 | b. (0,7 veces el valor del PE) | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 96.42 | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 142.097.579,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | | 241,05 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 96,42 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</th> </tr> </thead> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 40,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | | | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 40,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2121127 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 135-136: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta construida 1360,34 m2 y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 34.225.830,00 y interventoría ejecución de obras d\$ 142.097.579,00)</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$142.097.579,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | PAF-EUC-026-2015 | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|-------------------------------|--------------------------------|--------|--------------------------------|--------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA CIUDADELA REAL DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 9/06/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMLLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>119.80</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>119.80</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 119.80 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 119.80 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 119.80 | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | 119.80 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 294.603.188,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | | 399,34 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 119,80 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</th> </tr> </thead> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | | | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-026-2015 suscrito con PA FINDETER PA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 137-138: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta construida 2.416,91 m2.</p> <p>Folio 139-142: Acta de terminación del contrato de Interventoría (etapa 1), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 45.283.500,00)</p> <p>Folio 143-146: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría (etapa 1), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 45.283.500,00)</p> <p>Folio 147-148: Acta de terminación del contrato de Interventoría (etapa 2), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 45.283.500,00 y interventoría ejecución de obras \$ 294.603.188,00)</p> <p>Folio 149-152: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría (etapa 2), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 45.283.500,00 y interventoría ejecución de obras \$ 294.603.188,00)</p> <p>Folio 153-160: Acta de liquidación del contrato de Interventoría (etapa 2), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 45.283.500,00 y interventoría ejecución de obras \$ 294.603.188,00)</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 294.603.188,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------|--|--------------------------------------|
| Contrato 3: No | 2111770 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 4/08/2013 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 120.621.848,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 102,31 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 204,62 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 102,31 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 102,31 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2111770 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 161-162: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta construida 807,13 m2 y valor total ejecutado (interventoría estudios y diseños \$ 37.931.420,00 y interventoría ejecución de obras d\$ 120.621.848,00)</p> <p>Folio 163-168: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$142.097.579,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO PROYECTEV 090</u> |
| Representante Legal: | OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 900.426.155-7 | 50,00% | SI |
| 2 | CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA | 830.512.601-5 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2817-2015 | 467,71 | SI |
| | | TOTAL | 467,71 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 2817-2015 | 467,71 | SI | |
| | | TOTAL | 467,71 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 2817-2015 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|--------|--------------------------------|--------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/11/2019</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 19/11/2019 | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>467.71</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>467.71</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 467.71 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 467.71 | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 19/11/2019 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 467.71 | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | 467.71 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 387.317.624,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 467.71 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 467.71 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA 1%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA 1% | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA 1% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con GOBERNACION DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 236-237: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 229-235: Copia contrato suscrito</p> <p>Folio 238-240: Copia documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | SEING S.A.S. BIC |
| Representante Legal: | LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SEING S.A.S. BIC | 900.208.425-6 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | C01,PCCNTR.616934-2018 0056-2020 TOTAL | 215,59 145,35 360,94 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | C01,PCCNTR.616934-2018 TOTAL | 215,59 215,59 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|------------------|
| Contrato 1: No | C01.PCCNTR.616934-2018 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 11/09/2020 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 215.59 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 378.486.640,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 215.59 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 431,17 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 215,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SEIING S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato C01.PCCNTR.616934-2018 suscrito con SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 58: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 59-60 : documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | |
| Contrato 2: No | 0056-2020 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO L, T, C, Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 20/01/2021 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 145.35 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 132.052.713,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 145.35 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 145,35 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 145,35 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SEIING S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 0056-2020 suscrito con FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 62-70: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | <u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u> |
| Representante Legal: | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | 52.147.488 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--------------|------------------------|------|----------|------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PN DIRAF-06-3-10043-15</td> <td align="center">415,69</td> </tr> <tr> <td>PN DIRAF-06-3-10185-13</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>381-2014</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">415,69</td> </tr> </table> | PN DIRAF-06-3-10043-15 | 415,69 | PN DIRAF-06-3-10185-13 | 0,00 | 381-2014 | 0,00 | TOTAL | 415,69 |
| PN DIRAF-06-3-10043-15 | 415,69 | | | | | | | | | | |
| PN DIRAF-06-3-10185-13 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| 381-2014 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 415,69 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PN DIRAF-06-3-10043-15</td> <td align="center">415,69</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">415,69</td> </tr> </table> | PN DIRAF-06-3-10043-15 | 415,69 | TOTAL | 415,69 | SI | | | | |
| PN DIRAF-06-3-10043-15 | 415,69 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 415,69 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|----------------------------|
| Contrato 1: No | PN DIRAF-06-3-10043-15 | | | |
| Objeto: | Interventoría técnico administrativa, financiera, legal y ambiental para la Construcción de la primera fase Fuerte de Carabineros en madera incluida la infraestructura de servicios y urbanismo ubicado en el Municipio de Cumaral - Meta a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 11/10/2016 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 573.201.426,43 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 415,69 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 831,38 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 415,69 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 415,69 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PN DIRAF-06-3-10043-15 suscrito con POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 77-78: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 1.462,35 m2</p> <p>Folio 78-89: Acta de recibo físico del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>Folio 90-95: Acta recibo a satisfacción del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 96-97: copia documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | |

| | | | | |
|---|---|------------|--|----------------------------|
| Contrato 2: No | PN DIRAF-06-3-10185-13 | | | |
| Objeto: | Interventoría técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social Construcción y dotación de la Estación de Policía La Tola (Nariño) por el sistema llave en mano a precio global fijo, con criterios bioclimáticos y sostenibilidad ambiental, incluye estudio de suelos, estudio topográfico, diseño arquitectónico y urbanístico, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, gas propano y contraincendios interior y exterior, diseño paisajístico urbanístico, diseño interior de oficina abierta, diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño red de voz y datos interior y exterior, diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental, en condiciones de operación y habitabilidad, previa aprobación de los estudios y diseños técnicos, trámite de licencias y permisos y demás actividades para su ejecución | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 21/08/2015 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | - | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PN DIRAF-06-3-10185-13 suscrito con POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 98-101: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 760 m2 (la cual no es solicitado toda vez que los términos requieren el área cubierta)</p> <p>Folio 102-111: Copia del contrato suscrito</p> <p>Folio 112-113: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de interventoría a estudios y diseños); sin embargo, no es posible evidenciarlo. Se procedió a verificar el área de cubierta intervenida, evidenciando un área de 608 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no puede tenerse en cuenta el valor total del contrato. a</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> | | | |

| Contrato 3: No | 381-2014 | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|------|--------------------------------|--|--|
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que resulte adjudicado en virtud de la licitación pública No. SIC 32 de 2014, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, la realización del diseño, adecuación, remodelación, cableado estructurado, amueblamiento y puesta en funcionamiento de las casas del consumidor a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 30/11/2015 | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | |
| b. (0,7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MARIA FERNANDA DIAZ CORTES | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 381-2014 suscrito con SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 114-118: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total intervenida de 1.586,1 m2 (la cual no es solicitado toda vez que los términos requieren el área <u>cubierta</u>)</p> <p>Folio 119-128: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de interventoría a diseños); sin embargo, no es posible evidenciarlo. Se procedió a verificar el área de cubierta intervenida, no siendo posible evidenciarla, por lo tanto no puede tenerse en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada, se evidencia el área total del proyecto (no es lo requerido), pero dicha área también es menor a la requerida</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO . | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 9 |
| Proponente: | CONSORCIO FINDETER GRUPO 1 |
| Representante Legal: | ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. | 900.104.908-4 | 50,00% | NO |
| 2 | JET INGENIERÍA S.A.S. | 802.024.876-8 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|------------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | CM-01-IPCC- 2015 | 120,21 | SI |
| | | 16-0038 | 645,69 | |
| | | TOTAL | 765,90 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 16-0038 | 645,69 | SI |
| | | TOTAL | 645,69 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|-----------------------|
| Contrato 1: No | CM-01-IPCC- 2015 | | | |
| Objeto: | Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Ambiental a la Construcción de la Biblioteca Digital- Centro Cultural Barrio Pie de la Popa | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/04/2016 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 150.684.000,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 120,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 218,56 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 120,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 120,21 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 55,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JET INGENIERÍA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CM-01-IPCC- 2015 suscrito con INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 338-339: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|-----------------------|
| Contrato 2: No | 16-0038 | | | |
| Objeto: | Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para la Construcción de la segunda etapa de la Biblioteca Distrital el Pie de la Popa, en el Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 10/10/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 476.339.604,10 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 645,69 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 645,69 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 645,69 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 645,69 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JET INGENIERÍA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 16-0038 suscrito con EDURBE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 330-332: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 333-336: Acta de liquidación contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 337-: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciam ento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| No de Proponente: | 10 |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL FUERZA |
| Representante Legal: | JUAN PABLO RODRIGUEZ CÁRDENAS |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habi itantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S A S | 900.788.875-4 | 50,00% | NO |
| 2 | RIGOBERTO RÚGELES BERNAL | 79.711.742 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|-------------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-JU31-IDC-2015 | 362,34 | SI |
| | | 001-276-14 | 809,70 | |
| | | TOTAL | 1172,05 | |
| b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | | 001-276-14 | 809,70 | SI |
| | | TOTAL | 809,70 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|------------------|--|--------------------------|
| Contrato 1: No | PAF-JU31-IDC-2015 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 20/11/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 534.614.893,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 362,34 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | | 724,69 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 362,34 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 362,34 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | RIGOBERTO RÚGELES BERNAL |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-JU31-IDC-2015 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 77-78: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 24.284.600 y valor interventoría construcción \$ 534.614.893) y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.825,24 m².</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 912,62 m² (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se valió el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$534.614.893,00 IVA incluido).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | | |
| Contrato 2: No | 001-276-14 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLON BAEV-16, PUERTO JORDAN ARAUCA. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.810.091.787,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 809,70 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | | 2453,64 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 809,70 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 809,70 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 33,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | RIGOBERTO RÚGELES BERNAL |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 001-276-14 suscrito con AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 80: Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 81-82: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 17.749,68 m².</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 11 |
| Proponente: | <u>JUDITH PEREA CHALA</u> |
| Representante Legal: | JUDITH PEREA CHALA CC. 26.258.012 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JUDITH PEREA CHALA | 26.258.012 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|---------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-ICBF-I-017-2016 | 118,05 | NO |
| | | | 441 DE 2016 | 76,23 | |
| | | | TOTAL | 194,27 | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | PAF-ICBF-I-017-2016 | 118,05 | SI |
| TOTAL | | | 118,05 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacot.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.280.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 90.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Contrato 1: No | PAF-ICBF-1017-2016 | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 25/04/2018 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 118,05 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 184.444.281,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 118,05 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 236,09 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 118,05 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUDITH PEREA CHALA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 81 - 84: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por la FIDUCIARIA BOGOTA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante. Folio 85 - 86 : Se allega Certificación del contrato debidamente suscrita. Folio 87 - 92: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 en donde JUDITH PEREA participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta construida de 1.139,96 m2, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 118,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | 441 DE 2016 | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PAARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 23/03/2017 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 76,23 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 56.234.842,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | N.A |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 76,23 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 76,23 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUDITH PEREA CHALA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 93 - 94: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por la subdirectora administrativa de la E.S.E HOSPITAL LOCA ISMAEL ROLDAN VALENCIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUDITH PEREA CHALA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |

| | |
|----------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia en la condicion a) que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO.</p> |
|----------------------|--|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 12 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO GABRIELA MANIZALES</u> |
| Representante Legal: | JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES | 900.753.938-9 | 70,00% | SI |
| 2 | JUAN CARLOS JAIMES ACERO | 91.514.205 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 231 DE 31/07/2017 4600004458 DE 2015 TOTAL | 287,06 43,63 330,68 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 231 DE 31/07/2017 TOTAL | 287,06 287,06 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 98.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 1: No | 231 DE 31/07/2017 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 224.261.477,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 287,06 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 287,06 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 287,06 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 287,06 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 104 - 107: Se a lega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la Secretaría de infraestructura municipal de LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 287,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | 4800004438 DE 2015 | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN MIGUEL, SEDE LA LINDA Y SEDE EL LLANO, INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO VENUS SEDE LA ESPAÑOLA Y SEDE QUEBRADA NEGRA, CENTRO EDUCATIVO RURAL UVITAL SEDE PRINCIPAL, SEDE BALSORA Y SEDE REQUINTADERO, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMELO SEDE LAS MANGAS Y SEDE EL LIMON DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA* | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 120.313.605,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 43,63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 174,51 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 43,63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 43,63 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUAN CARLOS JAIMES AGERO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110 - 115: Se a lega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO NARIÑO en donde JUAN CARLOS JAIMES participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 43,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |

| | |
|----------------------|---|
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO. |
|----------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 13 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INTER MEJORAS G2</u> |
| Representante Legal: | HUGO YUNIO VERGARA SOTELO C.C. 15.670.767 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | HUGO YUNIO VERGARA SOTELO | [REDACTED] | 50,00% | NO |
| 2 | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO | [REDACTED] | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|---|-----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 013-32006000087 | 517,28 | SI |
| | | 360 - 2015 | 0,00 | |
| | | TOTAL | <u>517,28</u> | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 013-32006000087 | 517,28 | SI |
| | | TOTAL | <u>517,28</u> | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 138.280.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ 207.390.105,00 | Pesos |
| | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ 96.782.049,00 | Pesos |
| | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|---------------------------------|
| Contrato 1: No | 013-3200600087 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LAS FACULTADES DE INGENIERIA Y DERECHO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/06/2010 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 887.999.488,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 517,28 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1724,27 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 517,28 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 517,28 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 279 - 280: Se a lega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por el secretario de la junta especial ciudadela universitaria de la GOBERNACION DEL ATLANTICO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA 2006 en donde ALEXANDER M. OSPINO quien participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un area cubierta construida de 6.135 m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 517,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |

| | | | | |
|---|---|------------------|--|---------------------------------|
| Contrato 2: No | 300-2015 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 25/09/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.203.378.236,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNION TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 282 - 284: Se a lega la CARTA DE INFORMACION DE UNION TEMPORAL del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Folio 285 - 308: Se a lega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 309 - 310: Se a lega el ACTA FINAL del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA 2015 en donde ALEXANDER M. OSPINO quien participa con un 80%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3, y por el contrato, el contrato aportado de "LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS, lo cual no corresponde a la tipología de edificaciones requeridas para acreditar la experiencia solicitada.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p> | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATDEFENSORIA-090-2021 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 14 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO JCB - 29 - 089</u> |
| Representante Legal: | GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JCB INGENIERIA S.A.S | 900.920.349-7 | 70,00% | SI |
| 2 | CIELOS RAOSOS Y DIVISIONES S.A.S | 860.067.526-0 | 30,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2554 DE 2018 9677-PPAL001-240-2018 2630 DE 2017 TOTAL | 1145,02 167,59 229,79 1542,40 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 2554 DE 2018 TOTAL | 1145,02 1145,02 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 138.260.070,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 207.390.105,00 | Pesos |
| | | 228,27 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 96.782.049,00 | Pesos |
| | | 106,53 | SMMLV |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|----------------------|
| Contrato 1: No | 2554 DE 2018 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFIA DEL VALLE CDGV, EN LOS EDIFICIOS 1, 1A Y 2 DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 15/09/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 948.211.239,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 1145,02 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1145,02 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 1145,02 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1145,02 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JCB INGENIERIA S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar. Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrito por el grupo de contratos y convenios del MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------|--|----------------------|
| Contrato 2: No | 9877-PPAL-001-240-2018 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/10/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 555.126.345,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 167,59 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 670,35 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 167,59 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 167,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JCB INGENIERIA S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar. Se allega la CARTA DE INFORMACION DEL CONSORCIO INTERLOGISTICO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar. Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA del contrato debidamente suscrito por la FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERLOGISTICO en donde la firma JCB INGENIERIA S.A.S participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área cubierta construida, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCION el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 167,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|-------------|--|----------------------|
| Contrato 3: No | 2830 DE 2017 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NUEVO Y EL CENTRO DE LA BICI EN EL PREDIO ARGELIA, LOCALIDAD 7 BOGA DEL DISTRITO CAPITAL. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 17/01/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 317.148.685 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 229,79 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 382,98 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 229,79 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 229,79 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JCB INGENIERIA S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato debidamente suscrita por la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CONSULTORIS JAS en donde la firma JCB INGENIERIA S.A.S participa con un 60%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 229,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO. | | | |